



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29/10/18 Hs. 11:33
Numero:	1169 Folios: 18
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTAS**

PRESIDENTE: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 24 de octubre de 2018.-

ASUNTO N°: 690/2018

EXPEDIENTE N°: 52/2018.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a crear en la ciudad de Ushuaia el Programa "Equidad desde el nacimiento", cuyo objeto será la asistencia a infantes en el momento de nacimiento mediante la provisión de artículos de primera necesidad.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiendo sido girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano del 2 de octubre del año 2018, aconseja sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA.**

Convalidan los presentes según Acta N° 7/2018:

PRESIDENTE: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Hugo ROMERO

Juan Manuel ROMANO
 Presidente de Comisión
 Hacienda, Presupuesto y Cuentas
 Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CREAR en la ciudad de Ushuaia el Programa "Equidad desde el Nacimiento", cuyo objeto será la asistencia a infantes en el momento de su nacimiento mediante la provisión de artículos de primera necesidad.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. A los fines de la presente, se designará a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos del Departamento Ejecutivo Municipal como autoridad de aplicación del Programa "Equidad desde el Nacimiento", o el área que la reemplace a futuro.

ARTÍCULO 3º.- ALCANCE. Tendrán acceso al Programa todas aquellas mujeres que al momento del nacimiento de su bebé, hayan informado previamente a la autoridad de aplicación del Programa, la situación de embarazo, y previo informe socioambiental, resulten beneficiarias del presente.

ARTÍCULO 4º.- KIT DE NACIMIENTO. El Programa 'Equidad desde el Nacimiento' entregará a través de la autoridad de aplicación, un Kit de Nacimiento a los beneficiarios del presente, que estará compuesto por:

- Pañales RN
- Toallitas Húmedas
- Óleo Calcáreo
- Gasa N° 5
- Alcohol
- Alcohol en Gel
- Algodón
- Shampoo para Recién Nacido
- Jabón PH Neutro
- Chupete



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

- Mamadera de Vidrio
- Aspirador Nasal
- Termómetro
- Extractor de Leche
- Parches Mamarios
- Apósitos Post Parto
- Crema preventiva de la dermatitis de pañal

ARTÍCULO 5º.- ENTREGA DEL KIT DE NACIMIENTO. La autoridad de aplicación del presente, tendrá a su cargo la entrega del correspondiente Kit de Nacimiento en forma previa a la FPP (Fecha Probable de Parto), y a partir de la semana 32 de la gestación, previendo la correspondiente convocatoria a la mujer gestante para garantizar la recepción del mismo.

ARTÍCULO 6º.- ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. A los fines de la presente, la autoridad de aplicación del Programa promoverá, organizará y desarrollará un trabajo conjunto en articulación con organizaciones de la sociedad civil cuyas misiones y funciones estén orientadas a la protección de los derechos de infantes, promoviendo su participación activa en el proceso de relevamiento, diagnóstico, asistencia, seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios del presente.

ARTÍCULO 7º.- PARTIDA. El Departamento Ejecutivo Municipal asignará los recursos necesarios para cumplir con la presente ordenanza, utilizando para ello la recaudación obtenida a partir del denominado Fondo de Prestación de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 8º.- REGLAMENTACIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en un plazo de sesenta (60) días posteriores a su promulgación.

ARTÍCULO 9º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Hacienda, Presupuesto
y Cuentas**

Acta N° 7/2018

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, PRESUPUESTO y CUENTAS

En la ciudad de Ushuaia a los 24 días del mes de octubre del año 2018, siendo la hora 11:15, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, con la presencia de los concejales Juan Manuel ROMANO por la UCR, Gastón AYALA por el MPF, Hugo ROMERO por el FPV y Silvio BOCCHICCHIO por EcoS.-----

Habiendo quórum el presidente de la comisión propone el tratamiento de los asuntos que a continuación se detallan.-----

Por el asunto 690/2018 referente a crear en la ciudad de Ushuaia el Programa "Equidad desde el nacimiento", cuyo objeto sera la asistencia a infantes en el momento de nacimiento mediante la provisión de artículos de primera necesidad los concejales determinan dictamen final sancionando Proyecto de Ordenanza, puesto que el asunto fue puesto a consideración de la comunidad en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 2 de octubre del corriente año.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
690/2018	Movimiento fueguino	Popular	Proyecto de Ordenanza referente a crear en la ciudad de Ushuaia el Programa "Equidad desde el nacimiento", cuyo objeto sera la asistencia a infantes en el momento de nacimiento mediante la provisión de artículos de primera necesidad.
			Dictamen Final sobre asunto 690/2018. Aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.-
			Convalidan Los presentes

Asimismo los concejales acuerdan en relación al asunto 1094/2018 referente a presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Administración Municipal para el 2019, realizar el cronograma de reuniones invitando a las diferentes áreas del Ejecutivo Municipal para analizar el asunto.-----

A continuación se detalla el cronograma con días, horarios y áreas invitadas.-----

Día	Hora	Áreas Invitadas
21/10/2018	11:00	Jefatura de Gabinete y Economía.
22/10/2018	11:00	Obras Públicas y Hábitat.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



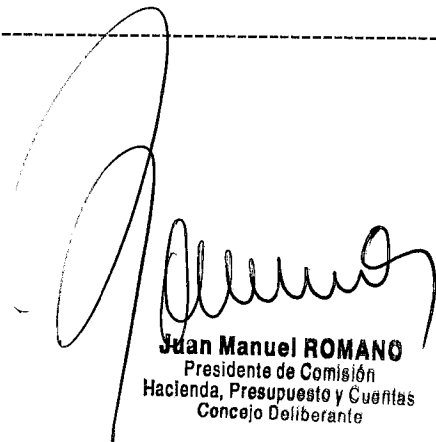
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

Acta N° 7/2018

23/11/2018	11:00	Secretaría de Gobierno.
26/11/2018	11:00	Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de la Mujer.
27/11/2018	11:00	Secretaría de Medio Ambiente y Legal y Técnica.
28/11/2018	11:00	Secretaría de Turismo y Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE)
29/11/2018	11:00	Secretaría de Cultura y Secretaría de Deportes.
30/11/2018	11:00	Juzgado de Faltas y Sindicatura.

Siendo la hora 11:30 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.-----



Juan Manuel ROMANO
Presidente de Comisión
Hacienda, Presupuesto y Cuentas
Concejo Deliberante



Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marta Lina Carcamo
Marta Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

USHUAIA, 28 SEP 2018

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día martes 2 de octubre del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento al siguiente predictámen:

- asunto 690/2018 proyecto de ordenanza referente a Crear en la ciudad de Ushuaia el programa "Equidad desde el Nacimiento", cuyo objeto sera la asistencia a infantes en el momento de nacimiento mediante la provisión de artículos de primera necesidad.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día martes 2 de octubre del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena , a efectos de dar tratamiento al siguiente predictámen:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 María Lina Carcano
 Legajo 3115
 Concejo Deliberante

USHUAIA, 28 SEP 2018

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día martes 2 de octubre del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento al siguiente predictámen:

- asunto 690/2018 proyecto de ordenanza referente a Crear en la ciudad de Ushuaia el programa "Equidad desde el Nacimiento", cuyo objeto sera la asistencia a infantes en el momento de nacimiento mediante la provisión de artículos de primera necesidad.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día martes 2 de octubre del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento al siguiente predictámen:


[Handwritten Signature]
 Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

- asunto 690/2018 proyecto de ordenanza referente a Crear en la ciudad de Ushuaia el programa "Equidad desde el Nacimiento", cuyo objeto sera la asistencia a infantes en el momento de nacimiento mediante la provisión de artículos de primera necesidad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Ayala Gastón y la secretaria del mismo estará a cargo del agente Federico Schreiner.


ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. Nº 84 /2018.-
M.L.C.


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
María Lina García
Legajo 3115
Concejo Deliberante

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

- PRESIDENTE:** Juan Manuel ROMANO
- VOCAL:** Juan Carlos PINO
- VOCAL:** Gastón AYALA
- VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO
- VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO
- VOCAL:** Tomás BERTOTTO
- VOCAL:** Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 19/09/2018

ASUNTO N°: 690/2018.-

EXPEDIENTE N°: 52/2018.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/crear en la ciudad de Ushuaia el Programa "Equidad desde el nacimiento", cuyo objeto será la asistencia a infantes en el momento de nacimiento mediante la provisión de artículos de primera necesidad.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA**, a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta N° 06/2018:

- PRESIDENTE:** Juan Manuel ROMANO
- VOCAL:** Gastón AYALA
- VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO
- VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO
- VOCAL:** Tomás BERTOTTO
- VOCAL:** Hugo ROMERO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CREAR en la ciudad de Ushuaia el Programa "Equidad desde el Nacimiento", cuyo objeto será la asistencia a infantes en el momento de su nacimiento mediante la provisión de artículos de primera necesidad.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. A los fines de la presente, se designará a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos del Departamento Ejecutivo Municipal como autoridad de aplicación del Programa "Equidad desde el Nacimiento", o el área que la reemplace a futuro.

ARTÍCULO 3º.- ALCANCE. Tendrán acceso al Programa todas aquellas mujeres que al momento del nacimiento de su bebé, hayan informado previamente a la autoridad de aplicación del Programa, la situación de embarazo, y previo informe socioambiental, resulten beneficiarias del presente.

ARTÍCULO 4º.- KIT DE NACIMIENTO. El Programa 'Equidad desde el Nacimiento' entregará a través de la autoridad de aplicación, un Kit de Nacimiento a los beneficiarios del presente, que estará compuesto por:

- Pañales RN
- Toallitas Húmedas
- Óleo Calcáreo
- Gasa N° 5
- Alcohol
- Alcohol en Gel
- Algodón
- Shampoo para Recién Nacido
- Jabón PH Neutro

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA DEL ORIGINAL
Maria Lina Carcamo
Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

- Chupete
- Mamadera de Vidrio
- Aspirador Nasal
- Termómetro
- Extractor de Leche
- Parches Mamarios
- Apósitos Post Parto
- Crema preventiva de la dermatitis de pañal

ARTÍCULO 5º.- ENTREGA DEL KIT DE NACIMIENTO. La autoridad de aplicación del presente, tendrá a su cargo la entrega del correspondiente Kit de Nacimiento en forma previa a la FPP (Fecha Probable de Parto), y a partir de la semana 32 de la gestación, previendo la correspondiente convocatoria a la mujer gestante para garantizar la recepción del mismo.

ARTÍCULO 6º.- ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. A los fines de la presente, la autoridad de aplicación del Programa promoverá, organizará y desarrollará un trabajo conjunto en articulación con organizaciones de la sociedad civil cuyas misiones y funciones estén orientadas a la protección de los derechos de infantes, promoviendo su participación activa en el proceso de relevamiento, diagnóstico, asistencia, seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios del presente.

ARTÍCULO 7º.- PARTIDA. El Departamento Ejecutivo Municipal asignará los recursos necesarios para cumplir con la presente ordenanza, utilizando para ello la recaudación obtenida a partir del denominado Fondo de Prestación de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 8º.- REGLAMENTACIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en un plazo de sesenta (60) días posteriores a su promulgación.

ARTÍCULO 9º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y losielos Continentales, son y serán Argentinos"

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

POLITICA

LA URBANIZACION GENERAL SAN MARTIN Y LA POSIBLE SUSPENSION DEL COBRO DE LA CUOTA A LOS ADJUDICATARIOS DE PREDIOS:

Bocchicchio: "La peor decisión es desfinanciar la obra"

"Si lo que realmente queremos es solucionar el problema de las 500 familias, la peor decisión que podemos tomar es desfinanciar la obra porque a menos recursos menos ritmo de obra", sostuvo el concejal de ECos, Silvio Bocchicchio.



Concejal Silvio Bocchicchio

Por esta razón, el edil dijo "no coincidir" con la propuesta de la UCR y el MPF que planteaba "suspender el pago de los terrenos y que sólo pague aquel que quiera" y a cambio propuso una "lógica inversa" que consiste en "mantener el compromiso de pago, pero otorgándole al Ejecutivo la posibilidad de refinanciar el plan a quienes lo necesitan y suspender el pago quienes demuestran la imposibilidad de abonar su cuota".

Bocchicchio propuso también la convocatoria a una reunión con participación de los 500 pre-adjudicatarios, las secretarías de Hábitat y Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Planificación e Inversión

Pública, y los concejales para esclarecer dudas, actualizar información, y corregir lo que haya que modificar, rehacer los acuerdos y avanzar". "Suspender el cobro de los terrenos implica desfinanciar al Municipio en

la realización de la obra porque si le queremos llevar soluciones a las 500 familias la peor decisión que podemos tomar es quitar recursos a los trabajos que lleva adelante la gestión municipal" expresó.

El vicepresidente segundo del Concejo Deliberante, recordó que "si los concejales aprobamos esta urbanización, eso significa que hay una mirada sobre que es algo necesario crear suelo urbano entonces por qué ahora vamos a desfinanciar esas obras?". Por último el edil se esperanzó con que "tendremos otra oportunidad de analizar la situación la semana próxima, ya que pasamos a un cuarto intermedio hasta el jueves 4 de octubre".

LA MARIA

TEL: 437733
ANTARCTICA ARGENTINA 290
USHUAIA (TOF)
HORARIOS: 07 A 22 Hs.

Lavadero artesanal
Cafetería interior, chicha y tropez a vapor
Pavido - Limpieza de tapizados
Especializado con mesa del color del auto
Protector de chasis contra la tierra y la sal

DRINK lost
barra movil

EVENTOS - CASAMIENTOS
CUMPLEAÑOS DE 15 - SOCIALES
GRUPOS DE TRABAJO - Y MAS...

TEL: 442721 - 16603495
Facebook: Barra Móvil Drinklost | drinklost@hotmail.com

IL NONNO
fiambre

Leandro Alem 1973

15 44 78 82

LEY PROVINCIAL Nº 1.206
PREVENCIÓN SISMICA

El Parlamento sancionó la adhesión a la
Ley Nacional Nº 25.817
Educación para Prevención Sismica
y la concreción de
políticas preventivas para la comunidad

LEYES PARA LOS FUEGUINOS

PODER LEGISLATIVO

Concejo Deliberante USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día martes 2 de octubre de 2018 a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena a efectos de tratar los siguientes asuntos:

DEBATE CIUDADANO
690/2018 proyecto de ordenanza referente a Crear en la ciudad de Ushuaia el programa "Equidad desde el Nacimiento", cuyo objeto sera la asistencia a infantes en el momento de nacimiento mediante la provisión de artículos de primera necesidad.

Preside: concejal Ayala Gastón

Maria Lina Cárcamo
 María Lina Cárcamo
 Legajo 3115
 Concejo Deliberante

de radicación. Buenos Aires, Córdoba, Rosario y Mar del Plata son las ciudades en donde más se asientan.

Desde la Asociación Civil Venezolanos en Córdoba, que nuclea gran parte de la información del interior del país, señalan que habría ya 105.000 y que están avanzados los trámites para las convalidaciones de carreras. Deyxy Lobo Gómez es presidenta de la institución y afirma que ya existen 14 universidades nacionales que convalidan los títulos de Arquitectura, Enfermería, Medicina, Odontología e Ingeniería. "Pero hay muchos compatriotas que la están pasando muy mal", dice. Para ellos organizan colectas.

La devaluación es un tema que preocupa a todos, porque los hace asociar con lo peor de su pasado reciente. García recuerda el proceso que vivió en Venezuela cuando su heladera comenzó a vaciarse. "Veo todo muy preocupante", afirma. Pero reconoce



que cuando se intenta comparar con la realidad económica de su país, se comete un error. "Aquello es el extremo". Hasta ahora no piensa en regresar a su Cojedes natal, allí quedó su madre, con quien se mantiene comunicada por Skype o Instagram, que es la red social en donde fluye toda la información de estos migrantes con sus familias. "Tengo miedo de que no me dejen regresar, si vuelvo a mi país", concluye. La nieve cae sobre Ushuaia,

la temperatura baja a cinco grados bajo cero y de la primavera no hay novedades. La nevada improvisa un silencio íntimo, García en su cocina prepara arepas con el único paquete de Harina Pan que ha conseguido. Desde la puerta de su casa se ve la bahía y las heladas aguas del Canal de Beagle. Afirma que le gusta estar aquí, pero hay dos cosas que no deja de extrañar: el mango, que en Ushuaia es costoso y llega con poca regularidad y las playas de su

añorado mar Caribe. El desarraigo, el denominador común Juan Amado, de Caracas, 45 años. Hace ocho años, llegó a Ushuaia, con su esposa y su hijo, en moto en un viaje que le demandó tres años. Está casado con una venezolana y tiene dos hijos. Es realizador audiovisual de medios comunitarios y trabaja como barman. Regresó a Venezuela en junio pasado. "La realidad es muy perversa, no sé cómo se puede mantener en el tiempo", señala.

Fredy López, de Caracas, 46 años. Está casado con una venezolana y tiene cuatro hijos. Llegó a Ushuaia en 2003. Desde entonces trabaja en el sector de hotelería. Reconoce que le costó acostumbrarse al frío y al sabor de las comidas argentinas. A pesar de que se siente muy bien en la isla, lamenta no poder regresar a su Venezuela natal. "La situación está muy dura. Sentimos el desarraigo". Rosemary Quevedo, de Punto Fijo, 33 años. Es

ingeniera en Electrónica. Entró al país por un programa de voluntariado de una ONG que trabaja con jóvenes de todo el mundo, interesados en la interculturalidad. Vivió en Corrientes y luego tuvo una experiencia en Buenos Aires. "La furia porteña me condicionó", señala. Y, por eso, viajó hasta Ushuaia en 2016. Trabaja como soporte técnico en una empresa proveedora de TV por cable.

Iyad Marmoud, de Cumaná, 29 años. Llegó a Ushuaia en febrero de 2016. Es ingeniero en Telecomunicaciones. Decidió irse de su país por la inseguridad e inestabilidad del sistema económico y político. Está de novio con una cordobesa y se casará a fin de año. Trabaja en una empresa proveedora de televisión por cable. "El comienzo fue difícil, pero la ciudad me recibió con los brazos abiertos y ahora es mi hogar", dice.

(Fuente: La Nación. Crédito foto: Fernanda Rivera Luque)

LEY PROVINCIAL Nº 1.206
PREVENCIÓN SISMICA
 El Parlamento sancionó la adhesión a la Ley Nacional Nº 25.817 Educación para Prevención Sísmica y la concreción de políticas preventivas para la comunidad.
LEYES PARA LOS FUEGUINOS

PODER LEGISLATIVO
 TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Concejo Deliberante de la Provincia de Ushuaia
 Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día martes 2 de octubre de 2018 a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena a efectos de tratar los siguientes asuntos:

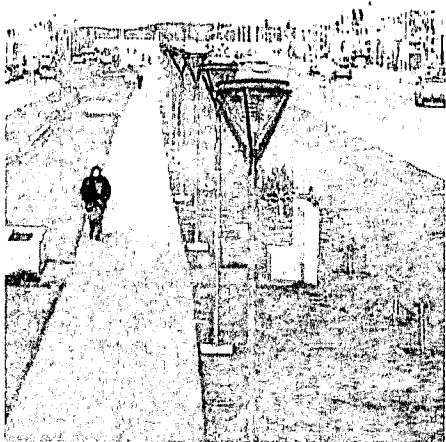
DEBATE CIUDADANO
 690/2018 proyecto de ordenanza referente a Crear en la ciudad de Ushuaia el programa "Equidad desde el Nacimiento", cuyo objeto sera la asistencia a infantes en el momento de nacimiento mediante la provisión de artículos de primera necesidad.

Preside: concejal Ayala Gastón

ACTUALIDAD EN RÍO GRANDE.

Deste lunes dará inicio el repintado de las ciclovías

Desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos adelantaron que finalizada la veda invernal, a partir de este mes de octubre darán inicio a los trabajos de embellecimiento y puesta en valor de los espacios públicos, iniciando con los paseos y ciclovías que hay en la ciudad. En particular este lunes 1 de octubre se dará inicio con trabajos de pintura sobre la ciclovía ubicada sobre la avenida Héroes de Malvinas, desde la bajada de Avenida Belgrano hasta el Cristo.



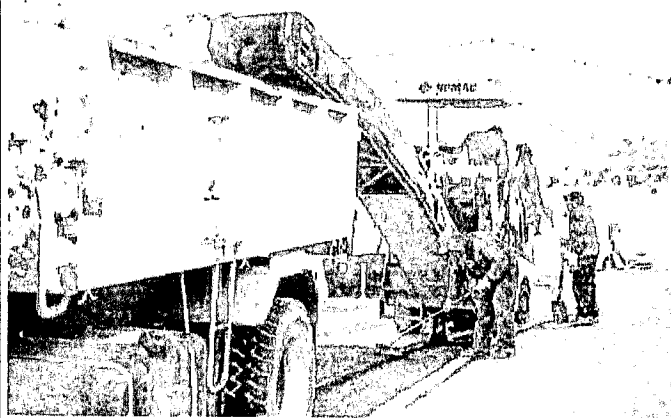
Desde la misma cartera indicaron que el Municipio avanza con un intenso cronograma de trabajos en toda la ciudad en el marco del programa de accesibilidad,

mejoramiento y puesta en valor de los espacios públicos. En esta línea, solicitaron a los vecinos a tener paciencia mientras estos espacios son intervenidos.

La puesta en valor de la Ciudad continuará en los próximos días en diferentes sectores y espacios comunitarios, de acuerdo al cronograma de actividades previsto.

EN USHUAIA

Se reanudan los trabajos en la obra de calle Darwin



La Municipalidad de Ushuaia informa que este lunes habrá reducción de calzada en algunos tramos de la calle Darwin debido a que se reanudan los trabajos

en la obra de bacheo y repavimentación de las calles Darwin, Gobernador Campos, Pioneros Fueguinos y Angel Romero. La obra se inició antes

este lunes que inicia el mes de octubre, se retomarán los trabajos en la misma a partir de las 09:00 horas, siempre que las condiciones climáticas lo permitan.

LEY PROVINCIAL Nº 1.206
PREVENCION SISMICA

El Parlamento sancionó la adhesión a la Ley Nacional Nº 25.817

Educación para Prevención Sismica y la concreción de políticas preventivas para la comunidad

LEYES PARA LOS FUEGUINOS

PODER LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la ciudad de **USHUAIA**

Para una buena ciudad, un buen Concejo

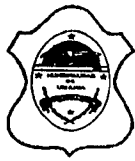
EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día martes 2 de octubre de 2018 a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena a efectos de tratar los siguientes asuntos:

DEBATE CIUDADANO

690/2018 proyecto de ordenanza referente a Crear en la ciudad de Ushuaia el programa "Equidad desde el Nacimiento", cuyo objeto sera la asistencia a infantes en el momento de nacimiento mediante la provisión de artículos de primera necesidad.

Preside: concejal Ayala Gastón



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ACTA
REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
02 DE OCTUBRE DE 2018

En la ciudad de Ushuaia, a los 02 días del mes de octubre del año 2018, siendo la hora 13:15, se da inicio en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 84/2018, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Gastón AYALA, con la secretaría a cargo del agente Cárcamo Velásquez María y con el objeto de poner a consideración el siguiente predictámen: -----

• Asunto 690/2018 Proyecto de Ordenanza referente a crear en la ciudad de Ushuaia el Programa "Equidad desde el nacimiento", cuyo objeto será la asistencia a infantes en el momento de nacimiento mediante la provisión de artículos de primera necesidad.----

Se encuentra presente el concejal Hugo ROMERO.-----

Se encuentra presente la señora Claudia Vallejos referente de la "Fundación Mamá 24" para la Provisión Maternal quien menciona que hay muchas mujeres que necesitan que se acelere el tramite porque están prontas a dar a luz. Asimismo la sra sostiene que sea extensivo a todas las madres no solo a aquellas que presenten la certificación negativa de ANSES.-----

También se encuentra presente la Delegada de Desarrollo Social de Nación, Dra María Belén Monte De Oca, quien sostiene que es necesario utilizar el sistema de ANSES para cruzar datos.-----

El presidente deja constancia de que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día jueves 4 de octubre de 2018 del corriente a las 12:00 horas, por Mesa de Entrada Legislativa del Concejo Deliberante, las cuales serán adjuntadas a la presente acta.-----

Siendo la hora 13:35, y de acuerdo con lo establecido en el inciso c) del Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 2450 se da por finalizada la presente reunión de comisión.

Firman al pie los presentes. -----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Hugo Romero
Monte de Oca M. Belén

Gastón Ayala
C.

Maria Lina Cárcamo

Maria Lina Cárcamo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2018 - Año del Centenario de la

Reforma Universitaria".--



**Ministerio de
Desarrollo Social
Presidencia de la Nación**

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115/
Concejo Deliberante

Ushuaia, 3 de octubre de 2018.-

Concejo Deliberante Ushuaia,

Comisión de Información y Debate Ciudadano:

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 04/10/18	No. 10:52
Numero: 110	Foja: 3
Exps. N°	
Girado:	
Resolución:	

Por la presente y en virtud de la invitación realizada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia a esta Comisión de Información y Debate Ciudadano, en el marco del tratamiento del Proyecto de Ordenanza referido al Programa "Equidad desde el nacimiento", es que acercamos la siguiente propuesta a los fines de que la misma sea incorporada al texto de la norma o a su reglamentación, según consideración del cuerpo deliberativo y ejecutivo en cada caso.

Surge importante destacar que habiendo analizado el proyecto y consultado con las áreas de salud pertenecientes a este Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, se consideró acertada la propuesta y el contenido del kit contenedor de elementos de necesidad básica para el recién nacido y su madre.



**Ministerio de
Desarrollo Social
Presidencia de la Nación**

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Asimismo, la propuesta de este Ministerio y en común acuerdo con ANSES-UDAI USHUAIA, se enmarca en la intención de facilitar el acceso al beneficio por parte de aquellas madres que se encuentran en situación de vulnerabilidad social real y que actualmente son favorecidas por la Asignación por Embarazo para Protección Social. Es importante destacar que dicha asignación alcanza a mujeres desocupadas, trabajadoras de la economía informal con ingresos iguales o inferiores al Salario Mínimo, Vital y Móvil, monotributistas sociales, trabajadoras del servicio doméstico y personas inscriptas en el Programa Hacemos Futuro; sin ninguna distinción entre nacionales y extranjeras, estando a su vez, inscriptas en el Programa SUMAR, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación. El mencionado Programa SUMAR importa desde la prueba del embarazo, controles mensuales para la madre y la persona por nacer, análisis de sangre y orina, ecografías mensuales, vacunas del calendario de vacunación para embarazadas, salud bucal, atención por médicos especialistas u prestaciones de alta complejidad, atención al recién nacido y acceso a la información, todo ello sin ningún tipo de costo para la beneficiaria.

Siendo así, y a los fines de economizar recursos humanos (caso de la labor de trabajadores sociales municipales) y procedimientos, es que se sugiere que la posible

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115

Concejo Deliberante

"2018 -Año del Centenario de la

Reforma Universitaria".--



**Ministerio de
Desarrollo Social
Presidencia de la Nación**

beneficiaria del el Programa "Equidad desde el Nacimiento", pueda acercarse a la autoridad de aplicación del mismo, la certificación negativa de ANSES, a la que podría acceder por la página web o en la dependencia Ushuaia, siendo requisito suficiente para la inscripción en el registro de beneficiarias.

Conforme lo indicado por ANSES UDAI USHUAIA, en la actualidad se reportan 134 inscripciones a la Asignación por Embarazo para la Protección social, sin presentar considerables variaciones a lo largo de los meses del año en curso. De esta manera entonces, la propuesta planteada evitaría también, cualquier posibilidad de direccionar dichos recursos a vecinas que no se encuentren en estado de vulnerabilidad real.

Sin más, y celebrando la iniciativa del Cuerpo y el trabajo llevado adelante por la Fundación "Mamá 24", los saludamos atentamente.

Nadia S. Vilte

Nadia S. Vilte
Referente Provincial - TDF
SENAF
MDS - Presidencia de la Nación

Miguel
Route de Oca 17. Belén

Ministerio Desarrollo Social de Nación
Centro de Referencia
25 de Mayo 250 PB
Ushuaia - T.D.F.
Tel 02901 - 436803:434439
cdrushuaia@desarrollosocial.gob.ar